

ING. DOM Y FECHA	01550/16 DEL 01.06.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 315
FECHA DE EMISIÓN	28 JUN. 2016

PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO - CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA N° 3348.-	Fono: 22-4064900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AV. RECOLETA	Nº: 2075
Entre Calle: RAWSON Y MEXICO	
Fecha Inicio: 11-06-2016.-	Fecha Término: 15-06-2016.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACION DE COLECTOR FAX-49	
Calzada	
Acera	X 6 M²
Veredón	
Otros (Acopio)	X 2 M²
Total: 8 M².-	

Valor Derechos ocupación

Superficie: 8 M²	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$ 219.970.-	Orden de Ingreso: N°1509316 del 20.06.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes de terceros y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JORGE PERAZA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

JNC/HHZ/HAM/MRA/mra.-22.06.16.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1091105 -